

La marca de certificación que otorga COMPECER es la misma para cada organización.

Está estrictamente prohibido utilizar el símbolo o marca de certificación que otorga COMPECER sobre un producto, embalaje de producto, ni de ninguna otra manera que se pueda interpretar como una indicación de la conformidad de dicho producto o que implique que COMPECER certifica un proceso, producto o servicio.

Está estrictamente prohibido utilizar el símbolo o marca de certificación que otorga COMPECER en informes de ensayo o de calibración, ni de informes de inspección o de resultados, ya que dichos informes se consideran productos en este contexto.

Está estrictamente prohibido utilizar el símbolo o marca de certificación que otorga COMPECER de forma que implique que la certificación se aplica a actividades no cubiertas por el alcance de la certificación. Al hacer uso de la marca COMPECER de manera pública, debe especificarse el alcance de la relación con el OC COMPECER, con la finalidad de evitar cualquier amenaza a la imparcialidad de los servicios de certificación de COMPECER, por tal modificación deberá de especificar por medio de una leyenda clara y específica su alcance y la nula influencia de la toma de decisión en materia de certificación de personas y sistemas de gestión.

COMPECER es el único y legítimo titular del símbolo que identifica a la empresa, cuyo número de registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial es el 2148131, de fecha de concesión 25 de septiembre de 2020. COMPECER es la única entidad facultada para otorgar o retirar la autorización de su uso, así como de renovar y mantener el registro del símbolo de certificación.

El uso del símbolo de certificación de COMPECER, se autoriza una vez que se haya otorgado la certificación y se hayan cubierto los derechos del proceso de certificación correspondientes.

El cliente podrá utilizar el logotipo y debe asegurarse que cuando haga alusión a la certificación, utilice la frase siguiente: "Certificación realizada por COMPECER para la(s) norma(s) (certificaciones) indicadas en el escrito No. (Número de certificación), con vigencia de (dd-mm-aaaa) a (dd-mm-aaaa)" y el alcance.

La autorización no implica cesión o transmisión alguna del símbolo a favor del usuario.

El cliente no debe usar la certificación de manera que afecte la reputación de COMPECER por lo que debe respetar las características técnicas siguientes:

El símbolo de certificación, así como de toda la publicidad que contenga alguna referencia de COMPECER, en caso de vencimiento, suspensión o retiro **POLÍTICA DE UTILIZACIÓN DE SÍMBOLOS** (cancelación) de la certificación debe cesar inmediatamente en el uso del símbolo y/o marca de la certificación. En caso de que

la organización certificada haya renunciado a la certificación o que la haya perdido por vencimiento y/o cancelación de la misma, deberá presentar a COMPECER, en un plazo máximo de 5 días hábiles, las acciones que tomará para proteger el símbolo de la certificación, que haya sido utilizado en documentación o publicidad emitidas antes de la pérdida o cancelación de la certificación.

Aprobaciones:

Elaboró: Bertha Guerrero Operaciones	Revisó: Jazmín Corral Project Manager	Autorizó: Oscar Pérez Director general
---	--	---